



TEMPORADA 2.020 – 2.021

**BASES DE COMPETICIONES
TERRITORIALES**

CEUTA

LIGA DE CEUTA – INFANTIL - CADETE MIXTO

1. FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición comenzará el 29 de mayo de 2.021 y se celebrará los viernes y sábados.

2. EQUIPOS PARTICIPANTES

Los equipos deberán insertar en la intranet de la FBMCEUTA todos los datos de los jugador@s y técni@s y debiendo cumplir todos los requisitos requeridos antes de las 20:00 horas del miércoles 26 de mayo de 2021:

Nº	EQUIPOS PARTICIPANTES
01	C.BM. ESTUDIANTES INFANTIL FEMENINO
02	CL.BM. ESTUDIANTES CADETE FEMENINO

3. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

FASE ÚNICA

Competición de Liga a tres vueltas todos contra todos.

4. ARBITRAJES

5. Los nombramientos de los árbitros que hayan de dirigir los encuentros, los designará el Comité Territorial de Árbitros de la Federación de Balonmano de Ceuta y en su defecto el Secretario General de la FBMCEUTA.

6. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y SEGURO MÉDICO

7. La Federación de Balonmano de Ceuta tiene contratada una póliza de Seguro médico con la compañía **A S I S A**.

El pago de ésta debe hacerse mediante ingreso en la cuenta de la Federación de Balonmano de Ceuta: **CAIXA I IBAN ES88 2100 5790 6402 0004 5113** por el importe correspondiente debiendo estar en poder de la Federación en las fechas citadas la justificación del ingreso.

Aquellas licencias que estén dadas de alta ya por haber participado en el Campeonato de Andalucía no tendrán que pagar la mutualidad deportiva.

SEGURO MÉDICO

COLECTIVO	PRIMA TOTAL POR FEDERADO Y AÑO (Impuestos incluidos)
Infantiles y Cadetes	10€
Entrenadores y Oficiales	60€

8. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Para la tramitación de jugadores, oficiales o entrenadores, la Secretaría de la Federación de Balonmano de Ceuta, debe estar en posesión de la documentación original como mínimo una semana antes del comienzo de la competición.

En esta competición podrán participar jugadores/as en edad infantil (nacidos en 2007 y 2008), y en edad cadete (nacidos en 2005 y 2006) que tengan licencias debidamente diligenciadas. El número máximo de jugadores/as inscritos será de dieciocho (18), y el mínimo de doce (12).

El número mínimo de licencias de Oficial es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo. Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. La Licencia de Entrenador y Ayudante de Entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I).

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR o AYUDANTE DE ENTRENADOR. En caso de incumplimiento de esta norma se considerará el partido como no presentado.

Los jugadores tendrán que estar inscritos en el acta un mínimo de diez (10) jugador@s.

9. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Para que un equipo pueda ser inscrito en el Campeonato, deberá presentar en la Federación de Balonmano de Ceuta, la siguiente documentación:

- Los oficiales deben entregar mediante correo electrónico o en la sede de la Federación el Certificado individual que acredite que carece de antecedentes penales en delitos sexuales.
- Fotocopia del DNI de jugadores y oficiales (anverso y reverso) introducidas en la intranet de la FBMCEUTA.
- Licencias debidamente cumplimentadas en la intranet,
- Autorización paterna descargada de la intranet de la FBMCEUTA.
- Clausula para Federados del Reglamento General de Protección de Datos de carácter personal firmados por los padres al ser menores de edad en esta categoría (**se podrá descargar de la página web de la FBMCEUTA**).

10. JUGADORES PARTICIPANTES

- A. Todos los jugadores/as participantes en esta categoría tendrán que haber nacido en los años 2.005, 2.006, 2.007 y 2008 tendrán licencia debidamente diligenciada por la Federación de Balonmano de Ceuta.
- B. El número máximo de jugadores/as participantes por equipo es de 16 y el mínimo de 07.
- C. Todos los participantes deberán ir provistos de la correspondiente licencia federativa y del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. El incumplimiento de esta norma llevará implícita una sanción al equipo, según el artículo 55.c del R.R.D. de la R.F.E.BM.

11. DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

- Cuando los equipos sean de dos equipos infantiles o un equipo cadete con otro infantil la duración será la siguiente

1º TIEMPO	DESCANSO	2º TIEMPO
25´	10´	25´

10. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se celebrarán en las fechas previstas en el calendario oficial de la competición a no ser que sea cambiado por la FBMCE . El equipo organizador, el equipo visitante y los árbitros deberán estar presentes en la instalación deportiva con al menos 60 minutos de antelación como mínimo, de la hora prevista de inicio.

11. BALÓN DE JUEGO

CATEGORÍA	MEDIDAS	PESO
INFANTIL - CADETE	De 50 a 52 cms.	Mínimo 315 gramos

12. PROHIBICIÓN DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTO

Queda prohibido el uso de sustancias adhesivas o pegamentos en categorías Cadete e Inferiores.

13. NORMA TÉCNICA

Se disputará con balón Talla 1, de 50 a 52 cm. de medida. La duración de los encuentros infantiles será de 50 minutos, distribuidos en dos períodos de 25 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración. La duración de los encuentros cadetes será de 60 minutos, distribuidos en dos períodos de 25 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración. Se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentosas. No se permitirán los cambios de jugadores/as especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos. Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 metros en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado. Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERA AUTORIZADO. Al igual que un jugador/a puede lanzar todos los 7 metros de un equipo, un solo portero/a puede intentar detener todos los lanzamientos.” Se prohíbe la utilización de defensas mixta en categoría Infantil (adaptando el reglamento al de la Real Federación Española de Balonmano).

- **DESARROLLO:**

Durante el partido, las jugadores/as reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores/as a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN:

DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESIÓN DEL BALÓN:

A) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón. (L) (SEP) (B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 mts. En contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado.

Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un timeout para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERÁ AUTORIZADO.

Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 mts. de un equipo, un sólo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.

En encuentros de categoría infantil, o infantil frente a cadetes, se prohíben las Defensas Mixtas.

Si los árbitros detectaran este tipo de defensa, deberán actuar de la siguiente forma:

Primera vez: interrupción del tiempo de juego y aviso al entrenador o responsable del equipo defensor de que está realizando una defensa no permitida. El juego se reanudará con la ejecución de un golpe franco, a favor del equipo no infractor, desde el lugar donde se encontraba el balón en el momento de la interrupción del juego y del tiempo de juego.

Sucesivas veces: Lanzamiento de 7 metros a favor del equipo que sufre la defensa no permitida. Independientemente del resultado del lanzamiento de 7 metros, gol o no gol, el juego se reanudará con saque de banda desde la intersección de la línea de banda y la línea central, en el lado donde se encuentra colocada la mesa de anotador-cronometrador o zona de cambios, a favor del equipo que ejecuta el lanzamiento de 7 metros. Es decir, el equipo no infractor dispondrá de un lanzamiento de 7 metros y nueva posesión de balón.

NORCEBA – TEMPORADA 2.020-2.021

A todos los efectos, el lanzamiento de 7 metros tendrá la misma consideración que si se tratara de un lanzamiento de final del primer o segundo tiempo (con el tiempo de juego finalizado), por lo que no existirá rechace o continuidad.

En encuentros se prohíben las Defensas Mixtas.

Todos los equipos de esta categoría tienen la obligatoriedad de llevar equipaciones las cuales deben tener como mínimo de forma visible el número - dorsal impreso en la parte trasera de la camiseta.

14. UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN

La participación en las competiciones organizadas por la Federación de Balonmano de Ceuta lleva aparejada la autorización implícita de los componentes de los equipos para la captación de imágenes suyas y la reproducción de las mismas en los medios de comunicación, con fines, exclusivamente informativos y publicitarios, rechazando por ellos solicitar contraprestación económica alguna.

15. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO RECOGIDA EN ESTAS BASES SE REGIRÁ POR LO ESTABLECIDO EN LA NOR.CE.BA. DE LA FEDERACIÓN DE BALONMANO DE CEUTA, PARA LA TEMPORADA 2.020/2.021, ASÍ COMO DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO.

CUALQUIER EQUIPO QUE LLEGUE A LAS DOS INCOMPARENCIAS, SERÁ AUTOMÁTICAMENTE EXPULSADO DE LA COMPETICIÓN.

TODOS LOS PARTIDOS QUE SEAN APLAZADOS, DEBERÁN JUGARSE LA SEMANA SIGUIENTE ENTRE SEMANA EN EL CENTRO ESCOLAR CORRESPONDIENTE, COMUNICÁNDOLO CON ANTERIORIDAD A LA FEDERACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN ARBITRAL.

EL INCUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO SERÁ SANCIONADO CON LA PÉRDIDA DEL ENCUENTRO POR EL RESULTADO DE 10-0. SI SE TRATASE DE UN ENCUENTRO DE ELIMINATORIA SE LE DARÁ ESTA POR PERDIDA. SE DARÁ EL PARTIDO COMO NO PRESENTADO.

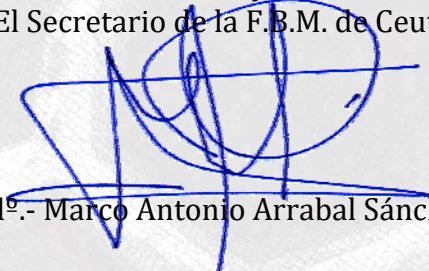
16. DISPOSICIÓN EXCEPCIONAL

Se deberán cumplir todas las normas incluidas en el Protocolo de Seguridad y Actuación frente al COVID-19 en Entrenamientos y Competiciones de la Federación de Balonmano de Ceuta que fue aprobado por el Servicio de Prevención y Promoción de la Salud de la Consejería de Sanidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta que está colgado en la página web de esta Federación Territorial de Balonmano desde el pasado 21/03/2.021

NORCEBA - TEMPORADA 2.020-2.021

Las modificaciones efectuadas en la presente normativa tienen carácter excepcional, debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Ceuta, 22 de mayo de 2.020
El Secretario de la F.B.M. de Ceuta


Fd.º Marco Antonio Arrabal Sánchez

VºBº

El Presidente de la F.B.M. de Ceuta



BM
federación ceuta